



TRIBUNAL DE CUENTAS

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	15.00
FECHA	11/12/2020
CARPETA Nº	20/20

Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

Señora
Esc. Beatriz Argimón
Presidente de la Asamblea General

E.E. 2020-17-1-0004384

Ent. Nº 3335/2020

Oficio Nº 5216/2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución Nº 2425/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2020:

“VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 24/09/2019, por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referentes a gastos intervenidos por reiteración entre los meses de enero a marzo de 2020;

RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados observaron 144 gastos por un monto de \$ 49.864.375,69 y U\$S 29.142,10 correspondientes al ejercicio 2019, y 1036 gastos por un monto de \$ 294.876.858,06 y U\$S 6.745.477,01 correspondientes al ejercicio 2020, entre los meses de enero a marzo de 2020, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Presupuesto Operativo 2019:

Normativa Incumplida	Motivo	Importe (\$)	Importe (U\$S)	Cantidad
Art. 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	41.560.336,41	27.918,49	33
Art. 15 TOCAF y Art. 211 Const.	Falta de disponibilidad y Principio de Ejecución	8.003,28	-	1
Art. 33 TOCAF	Procedimiento de contratación	8.296.036,00	-	109
Totales		49.864.375,69	27.918,49	143

Presupuesto Inversiones 2019:

Normativa Incumplida	Motivo	Importe (\$)	Importe (U\$S)	Cantidad
Art. 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	-	1.223,61	1
Totales		-	1.223,61	1

Presupuesto Operativo 2020:

Normativa Incumplida	Motivo	Importe (\$)	Importe (U\$S)	Cantidad
Art. 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	207.482.797,75	3.242.907,78	777
Art. 46 TOCAF	Incompatibilidad para contratar	52.517.162,00	-	2
Art. 211 Const.	Principio de Ejecución	4.585.394,00	6.100,00	5
Art. 15,33 y 43 TOCAF	Falta de disponibilidad, procedimiento de contratación y fraccionamiento del gasto	7.700.814,42	-	113
Art. 15 TOCAF y Art. 211 Const.	Falta de disponibilidad y Principio de Ejecución	64.600,00	-	1
Art. 33 y 43 TOCAF	Procedimiento de contratación y fraccionamiento del gasto	7.688.090,01	-	107
Totales		280.038.858,18	3.249.007,78	1005

Presupuesto Inversiones 2020:

Normativa Incumplida	Motivo	Importe (\$)	Importe (U\$S)	Cantidad
Art. 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	14.837.999,88	3.496.469,23	31
Totales		14.837.999,88	3.496.469,23	31



TRIBUNAL DE CUENTAS

Totales por Presupuesto	Importe (\$)	Importe (U\$S)	Cantidades
2019	49.864.375,69	29.142,10	144
2020	294.876.858,06	6.745.477,01	1036
Totales Finales	344.741.233,75	6.774.619,11	1180

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal b) del Art. 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la Administración Nacional de Telecomunicaciones;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a los Contadores Delegados: Beatriz Uranga, Marcelo Álvarez, Juan Peñalva, Lorena Olmedo, Fernando Albornoz, Verónica Bouvier, Carlos Astramskas y Rosa Calviño; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludamos a Usted atentamente.

cr


Gra. Lic. Ana Santinelli Taubner
Secretaria General


Cra. Susana Díaz
Presidente

T
6
2
W T
W